RECIBIDO
FECHA 12- Noviem- 2026
HORA 9:50 am
VENTANILLA UNICA Jorena M

Valledupar, 12-11-2026

Señores
ALCALDÍA MUNICIPAL DE CURUMANÍ – CESAR
Oficina Jurídica

Asunto: Solicitud de limitación de convocatoria a MIPYMES – Proceso de Contratación No. CMA–002 de 2026.

Respetados señores:

Por medio de la presente, en calidad de representante legal de AC LAWYER APLICACIÒN Y CONTROL URBANO S.A.S, identificada con NIT 901040784-5, domiciliada en la ciudad de Valledupar, departamento del Cesar, manifiesto nuestro interés en que el proceso de contratación CMA–002 de 2026, cuyo objeto es *"ACTUALIZACIÓN DEL INVENTARIO DOCUMENTAL DE LOS BIENES INMUEBLES DEL MUNICIPIO DE CURUMANÍ, DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD CONTABLE"*, sea considerado para la aplicación de la limitación de convocatoria a Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES), contemplada en el Decreto 1082 de 2015.

En este sentido, solicitamos respetuosamente que la entidad evalúe la posibilidad de establecer el ámbito territorial de participación para las MIPYMES domiciliadas en el departamento del Cesar, teniendo en cuenta que el objeto contractual requiere actividades de revisión, organización, verificación y actualización de información documental y administrativa de los bienes inmuebles municipales, las cuales demandan conocimiento del contexto territorial, capacidad de desplazamiento y articulación permanente con las dependencias de la Administración Municipal.

Consideramos que esta medida permitiría fortalecer la participación del sector empresarial del departamento, generar oportunidades para empresas regionales con capacidad técnica y experiencia en actividades de consultoría y contribuir al desarrollo económico del Cesar, sin afectar los principios de transparencia, selección objetiva y libre concurrencia.

La presente solicitud se formula con fundamento en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015, modificados por el Decreto 1860 de 2021.

Agradecemos que esta solicitud sea tenida en cuenta dentro de la estructuración y evaluación de las condiciones de participación del proceso contractual mencionado.

Cordialmente,

Juan Felipe Araujo Calderon
Cedula: 7.573.992
NIT: 901040784-5

CÉDULA DE CIUDADANÍA

REPÚBLICA DE COLOMBIA

NUIP 7.573.992



Apellidos
ARAUJO CALDERON

Nombres
JUAN FELIPE

Nacionalidad	Estatura	Sexo
COL	1.74	M

Fecha de nacimiento
27 AGO 1983

G.S.
O+

Lugar de nacimiento
VALLEDUPAR (CESAR)

Fecha y lugar de expedición
19 SEPT 2001, VALLEDUPAR

Fecha de expiración
17 MAYO 2034

Firma

.CO

046630326

REGISTRADOR NACIONAL
Hernán Penagos Giraldo

ICCOL046630326212001<<<<<<<<<<<
8308274M3405178COL7573992<<<<0
ARAUJO<CALDERON<<JUAN<FELIPE<<

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141276650188

(415)7707212489984(8020) 000014127665018 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 0 4 0 7 8 4	5	Impuestos y Aduanas de Valledupar 2 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación
Persona jurídica 1		

Lugar de expedición 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
AC LAWYERS APLICACION Y CONTROL URBANO S.A.S

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Cesar 2 0	Valledupar 0 0 1

41. Dirección principal
URB MIRADOR DE LA SIERRA II OF 406 BL D

42. Correo electrónico aclawyersac@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 8 8 3 1 2 4 0 7	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica					Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1 2	51. Código	52. Número establecimientos
7 0 2 0	2 0 1 7 0 1 0 4	6 9 1 0	2 0 1 7 0 1 0 4	7 1 1 2 4 6 9 0		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 5 7 9 1 0 1 4 3 3 4 2 4 8 5 2 5 5

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
10- Obligado aduanero
14- Informante de exogena
33- Impuesto nacional al consumo
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros	Exportadores
54. Código 2 3	55. Forma / 56. Tipo / Servicio 1 2 3 / 57. Modo / 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2026-09-09 / 04:32:19PM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre ARAUJO CALDERON JUAN FELIPE
985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Fecha generación documento PDF: 14-11-2026 05:19:44PM

CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 09/11/2026 - 12:00:19
Recibo No. S001047082, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN UmKntdEK1V

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/39 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

EL PRIMER JUEVES HÁBIL DEL MES DE DICIEMBRE DE 2026 SE ELEGIRÁ LA JUNTA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RÍO CESAR.

LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBERÁ REALIZARSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE, ESTO ES, DESDE EL 16 DE OCTUBRE HASTA EL 3 DE NOVIEMBRE DE 2026, DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES EN EL OFICIO 2026-01-132881 DEL 25 DE MARZO DE 2026.

PARA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA, PODRÁ COMUNICARSE AL TELÉFONO 3105678862 - 3008440005, 605-5897868 EXT 119, DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL O A LAS SEDES AUTORIZADAS PARA LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS, O CONSULTAR LA PÁGINA WEB: WWW.CCVALLEDUPAR.ORG.CO

****

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : AC LAWYERS APLICACION Y CONTROL URBANO S.A.S
Nit : 901040784-5
Domicilio: Valledupar, Cesar

MATRÍCULA

Matrícula No: 141258
Fecha de matrícula: 04 de enero de 2017
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 09 de abril de 2026
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : URBANIZACION MIRADOR DE LA SIERRA II OFICIA 406 D
Barrio : MIRADORES DE LA SIERRA
Municipio : Valledupar, Cesar
Correo electrónico : aclawyersac@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3045212829
Teléfono comercial 2 : 3188312407
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : URBANIZACION MIRADOR DE LA SIERRA II OFICIA 406 D
Barrio : MIRADORES DE LA SIERRA
Municipio : Valledupar, Cesar
Correo electrónico de notificación : aclawyersac@gmail.com
Teléfono para notificación 1 : 3045212829
Teléfono para notificación 2 : 3188312407

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del

Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado No. 1 del 02 de enero de 2017 de la Asamblea Constitutiva de Valledupar, inscrito en esta Cámara de Comercio el 04 de enero de 2017, con el No. 32430 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada AC LAWYERS APLICACION Y CONTROL URBANO S.A.S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Objeto social: La sociedad tendra como objeto principal realizar cualquier otra actividad economica licita tanto en colombia como en el extranjero. La sociedad podra llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren relacionadas con el objeto mencionado, asi como todas actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.

Verificar el cumplimiento de las normas de ordenamiento territorial establecidas con los proyectos urbanisticos aprobados y con aquellos que se esten adelantando de forma ilegal, ejerciendo de forma permanente la vigilancia, seguimiento y control de todas las actuaciones que se adelantan en el territorio nacional y municipal. Prestacion de servicios profesionales de consultoria en general, asesoria y capacitacion en los niveles: Juridico, contable y administrativo o de cualquier otra indole en instituciones privadas o gubernamentales, personas naturales o juridicas. Organizacion, celebracion, coordinacion y realizacion de eventos de distinto tipo, clase y categoria para cuya finalidad podra adquirir, arrendar, tomar en prestamo y/o cesion y/o cualquier otra forma de posesion de bienes inmuebles. Tales eventos podran ser recreativos, culturales, educativos con o sin fines de lucro y/o de cualquier genero. Comercializacion, distribucion, exportacion e importacion de bienes, productos y servicios y mercaderias en general por mayor y menor. Compra venta y/o arrendamiento de bienes muebles e inmuebles en general. Transporte de pasajeros y carga en todas sus formas y modalidades fomentando el turismo. Refacciones, construcciones, acondicionamientos, limpieza y mantenimiento de inmuebles. En general a todo negocio u operacion que tenga que ver con el corretaje inmobiliario, distribucion, utiles de oficina, articulos de limpieza y demas productos afines y bienes permitidos por ley. Mantenimiento y operacion de sistemas de acueducto, alcantarillado y aseo; *pruebas de presion y desinfeccion de sistemas de acueducto. *monitoreo de aguas residuales, lixiviados, fuentes superficiales, fuentes subterraneas; *medicion de caudal; *mantenimiento y operacion de piscinas; asesorias tecnicas y normativas en lo relacionado con el ambiente y saneamiento basico, tramites ante autoridades ambientales; *suministro e instalacion de equipos para automatizacion de sistemas de tratamiento de aguas residuales, agua potable y residuos solidos; *realizacion de pruebas in situ: Medicion y caracterizacion de biogas, toma de ph, oxigeno disuelto, conductividad, turbiedad, cloro residual, pruebas organolepticas entre otros; *analisis de suelos; *procesamiento de residuos organicos para produccion de compost; *estudios de impacto ambiental (eia), planes de manejo ambiental (pma), elaboracion de planes de contingencia; *organizacion y desarrollo de cursos, diplomados, talleres y en general todo tipo de capacitacion en el area de medio ambiente y saneamiento basico; *interventorias y/o auditorias

ambientales; *diagnostico, evaluacion, recuperacion y proteccion de recursos hidricos; *implementacion de planes y proyectos de conservacion de fauna; *construccion de obras civiles y sanitarias, interventoria, diseños, estudios, montajes, proyectos, comercializacion de maquinarias e implementos relacionados con los anteriores, construccion de edificaciones y obras de urbanismo, edificaciones sencillas hasta 500 m2 y de alturas menores de 15 metros, edificaciones mayores de 500 m2 y de alturas mayores de 15 metros, remodelaciones, demoliciones, conservacion y tratamiento y disposicion de aguas residuales, servicios de aseo, restaurante y cafeteria, administracion de casino, supervision e inspeccion, publicidad, desarrollo de software, administracion infraestructura de computo, servicios generales, administracion de edificios y conjuntos residenciales, mercadeo, alquiler de inmuebles, de vehiculos, maquinaria agricola y pesada, equipos de construccion, equipos de computacion, equipos audiovisuales; mantenimiento de edificaciones, vias y parqueaderos, jardines y zonas verdes, instalaciones deportivas, vehiculos, equipos de comunicacion, equipos contra incendio, equipos de aire acondicionado, equipos de construccion, software, otros equipos e instalaciones; transporte; servicio de reforestacion de bosques, empradizacion de zonas verdes y parques, limpieza y desmonte, fumigacion; servicios de salud; servicios de recreacion y deportivos; sistemas de informacion y tecnologia de informacion, equipos de computo y procesamiento de datos, importacion y exportacion de equipos y maquinaria para labores de ingenieria ambiental y sanitaria. En desarrollo de su objeto social, la sociedad podra: *adquirir a cualquier titulo, importar, exportar, arrendar, administrar, enajenar, hipotecar, pignorar, toda clase de bienes muebles o inmuebles; *invertir en toda clase de operaciones o negocios bancarios, de credito y contratar toda clase de seguros con las compañias del ramo; *girar, aceptar, endosar, asegurar, descontar y negociar titulos valores; *celebrar y ejecutar toda clase de contratos complementarios o accesorios de los mencionados y los demas tendientes al cumplimiento de su objeto social; *participar en licitaciones o concursos ante entidades de derecho publico o privado, del orden municipal, distrital, departamental, nacional o internacional; *en general cualquier actividad licita adicional a las mencionadas, tendientes al cumplimiento del objeto social principal. Podra desarrollar las siguientes actividades para el logro de su objeto: Buscar, obtener, gestionar, administrar, canalizar y asignar recursos nacionales e internacionales, publicos y privados, complementarios y adicionales a la inversion del estado en areas protegidas, dirigidos a la conservacion de la diversidad biologica en territorios delimitados y protegidos bajo diferentes categorias de manejo o manejados bajo distintas estrategias de ordenamiento ambiental para la conservacion, manejo y uso sostenible de la biodiversidad, que contribuyan al desarrollo de la region. Invertir y administrar los recursos que reciba para el logro de sus fines, bajo cualquier forma y portafolio autorizado a nivel nacional e internacional, con el fin de procurar una adecuada administracion y el incremento y cuando menos, el mantenimiento de los recursos destinados al logro de sus propositos. Establecer y aplicar diferentes modalidades de asignacion de recursos para el logro de sus fines, incluyendo modalidades de asignacion reembolsables total o parcialmente, y modalidades de asignacion no reembolsables, de conformidad con lo que para el efecto se defina en el reglamento operativo. Apoyar, mediante la gestion, canalizacion, administracion y asignacion de recursos, la financiacion de acciones de conservacion in situ de la diversidad biologica de iniciativa publica o privada, en el marco de las politicas publicas de la region y de la legislacion ambiental colombiana. Aportar su capacidad y recursos para contribuir a la sostenibilidad financiera del sistema nacional de areas protegidas - De la region. Contribuir al fortalecimiento de la capacidad institucional de actores publicos y privados para la puesta en marcha y el desarrollo de iniciativas de conservacion in situ y manejo sostenible de la biodiversidad, con arreglo a las responsabilidades y funciones que les corresponda dentro de la estructura y marco organizacional y funcional de la region. Apoyar la coordinacion entre instituciones publicas y privadas y la articulacion de procesos locales,

regionales y nacionales para el logro de objetivos nacionales de conservacion in situ y en areas protegidas y en otras formas de ordenamiento ambiental del territorio para la conservacion, manejo y uso sostenible de la biodiversidad, considerando las complementariedades que correspondan al ejercicio de sus funciones y al desarrollo de sus actividades. 8. Apoyar la puesta en marcha y el desarrollo de iniciativas de conservacion in situ, manejo y uso sostenible de la biodiversidad que privilegien la participacion de la sociedad civil en su concepcion, realizacion y evaluacion. 9. Las demas que correspondan al logro del objeto social de la sociedad. El estimulo, el apoyo, el mejoramiento, el desarrollo, la promocion de la educacion en colombia, con enfasis en la basica; a partir de los ejes de acceso universal de la educacion, mejora de la calidad, el fortalecimiento de las politicas educativas y la ejecucion de actividades cientificas y tecnologicas, como principio fundamental para el logro de un mejor pais con mayores indices de desarrollo economico y bienestar social. La sociedad que esta promovida, liderada y financiada por un grupo de ciudadanos y empresarios comprometidos con la educacion como base de la responsabilidad social con el pais y la sociedad, tendra como ejes prioritarios de accion para el cumplimiento de su objeto social a las regiones; departamentos y municipios donde debera recaer el mayor impacto. Se entiende en la definicion y para efectos del objeto de la sociedad que la educacion basica esta comprendida entre grados 0 y grado 11. Asi mismo la sociedad podra en el tiempo enfocar tambien su objeto a la promocion de la educacion superior y la educacion para el trabajo. Aportar y proponer ideas para la orientacion estrategica del sistema educativo colombiano que promuevan la adecuada construccion de politicas publicas, asi como la vision de mediano y largo plazo y el seguimiento en pro de la continuidad y coherencia de esas politicas de acuerdo con las necesidades y prioridades del pais. En este contexto la sociedad podra promover las reformas necesarias para el mejoramiento de la educacion y actuar como interlocutor ante los gobiernos local, regional o nacional, asi como ante las distintas instancias del estado. Como parte de este proposito la sociedad participara activamente en los foros nacionales y/o regionales aportando a la discusion, analisis y propuestas de politicas publicas, programas y actividades en torno a la educacion, asi como en la divulgacion de sus conclusiones a la opinion publica. Liderar el mejoramiento de la calidad de la educacion basica apoyando y complementando las acciones que el estado emprenda para ese proposito, especialmente en el desarrollo y promocion de estandares curriculares, la evaluacion censal de los logros de aprendizaje, la incorporacion a la enseñanza de tecnologias de informacion. Sera fundamental para contribuir al mejoramiento de la calidad que la sociedad propenda por el apoyo, formacion y valoracion de la profesion docente. En el contexto del mejoramiento de la calidad, la sociedad promovera y participara en la identificacion y desarrollo de investigaciones, estudios y proyectos conducentes a aportar informacion sobre situaciones o propuestas. Apoyar el mejoramiento de la gestion de la educacion basica, sumando los conocimientos y recursos de las empresas y organizaciones, al conocimiento especializado del sector educativo para que las escuelas y colegios sean mas efectivos y el aprendizaje de los educandos este mas ligado a las competencias y habilidades requeridas. Articular y apoyar las iniciativas locales y regionales para promover el apoyo y participacion de ciudadanos, empresas y empresarios en el logro de objetivos concordantes con las necesidades. En este sentido se brindara orientacion y apoyo a los ciudadanos, empresas y empresarios de los diferentes departamentos y municipios del pais en sus decisiones y escogencias de vinculacion con iniciativas locales y regionales en pro de la educacion basica con el proposito de lograr un mayor impacto y evitar la dispersion de recursos y acciones. Para este proposito la sociedad jugara un rol decisivo en la recoleccion, procesamiento y divulgacion de informacion sobre experiencias, programas e iniciativas municipales y regionales que merezcan ser replicadas, sirvan de ejemplo y punto de referencia para iniciativas de otros municipios y regiones. Movilizar a la sociedad alrededor de una nueva cultura nacional de compromiso con la educacion basica buscando la participacion decidida de los diferentes sectores

para consolidar la coherencia y continuidad de politicas y fortalecer un sistema educativo que garantice el acceso y equidad en la cobertura, la calidad educativa y la eficiencia en el uso de los recursos. 6. Exaltar y estimular las experiencias de casos individuales o colectivos de iniciativas municipales o regionales asi como de escuelas y/o otros establecimientos de educacion basica que sirvan de ejemplo y emulacion en las demas regiones del pais. Gestionar y canalizar recursos privados y/o publicos, nacionales o internacionales para la ejecucion de los proyectos y programas de la sociedad y para el mejoramiento de la educacion. Establecer y mantener contacto con otros paises a traves de organizaciones de gobierno, empresas y empresarios, asi como con organizaciones multilaterales de desarrollo, con el objeto de compartir, apropiar o replicar ejemplos, experiencias, politicas o programas relacionados con el impulso y mejoramiento de la educacion basica. Realizar investigaciones en el campo de la educacion. Fomentar la participacion de diferentes entidades del sector educativo y productivo con el objeto de aunar esfuerzos investigativos y racionalizar el uso de los recursos para la generacion y produccion de conocimientos en educacion. Apoyar proyectos de desarrollo cientifico y tecnologico que tengan por objetivo principal el mejoramiento de la calidad de la educacion y el medio ambiente, asi como el de mejorar los metodos de siembra, minimizando perdidas en las plantaciones y cultivos desde su trasplante. Promover el desarrollo de mecanismos que permitan el fomento de la ciencia y la tecnologia en el campo educativo y el establecimiento de redes de investigacion e innovacion. Para cumplir su objeto la sociedad puede adquirir y enajenar toda clase de bienes, a cualquier titulo, gravarlos y limitar su dominio; tenerlos o entregarlos a titulo precario; dar y recibir dinero en mutuo; girar extender, protestar, aceptar, endosar y, en general, negociar toda clase de titulos valores; aceptar y ceder creditos, novar obligaciones; invertir sus excedentes de tesoreria en valores y fondos de cualquier naturaleza; celebrar operaciones en moneda extranjera que esten directamente relacionadas con su objeto, participar en el capital de otras entidades cualquiera sea su naturaleza, designar apoderados judiciales y extrajudiciales; transigir y comprometer los asuntos patrimoniales en que tenga o pueda tener algun interes, efectuar donaciones remuneratorias o no, celebrar actos y contratos autorizados por la ley y requeridos para su operacion, incluyendo los contratos bancarios; la representacion o administracion de instituciones nacionales o extranjeras de igual naturaleza a la suya o similar y los que esten comprendidos dentro del giro ordinario de la sociedad. Celebrar toda clase de contratos y operaciones con compañias de seguros, reaseguro y del sector financiero relacionadas con la proteccion de sus bienes, actividades y del personal a su servicio. Ejecutar en su nombre o por cuenta de terceros o en participacion con ellos, todos los actos y negocios juridicos que convengan al objeto social de la sociedad, y en general todos los contratos preparatorios complementarios y accesorios de los anteriores y los demas que sean necesarios o utiles para el buen desarrollo de una organizacion con animo de lucro. Adquirir, enajenar, gravar con hipoteca o prenda, administrar, recibir o dar en arrendamiento o a cualquier otro titulo, toda clase de bienes muebles o inmuebles. Transigir, desistir y apelar decisiones de arbitros y amigables componedores en los asuntos en que tenga interes frente a terceros, a los asociados mismos o a sus administradores.

CAPITAL

	* CAPITAL AUTORIZADO *
Valor	$ 500.000.000,00
No. Acciones	10.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 50.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	$ 6.000.000,00
No. Acciones	120,00
Valor Nominal Acciones	$ 50.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	$ 6.000.000,00
No. Acciones	120,00
Valor Nominal Acciones	$ 50.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

Representacion legal: La representacion legal de la sociedad y la gestion de los negocios sociales estaran a cargo del gerente.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades de el gerente: El gerente esta facultado para ejecutar, a nombre de la sociedad, todos los actos y contratos relacionados directamente con el objeto de la sociedad, sin limite de cuantia. Seran funciones especificas del cargo, las siguientes: A) constituir, para propositos concretos, los apoderados especiales que considere necesarios para representar judicial o extrajudicialmente a la sociedad. B) cuidar de la recaudacion e inversion de los fondos sociales. C) organizar adecuadamente los sistemas requeridos para la contabilizacion, pagos y demas operaciones de la sociedad. D) velar por el cumplimiento oportuno de todas las obligaciones de la sociedad en materia impositiva. E) certificar conjuntamente con el contador de la compañia los estados financieros en el caso de ser dicha certificacion exigida por las normas legales. F) designar las personas que van a prestar servicios a la sociedad y para el efecto celebrar los contratos que de acuerdo a las circunstancias sean convenientes; ademas, fijara las remuneraciones correspondientes, dentro de los limites establecidos en el presupuesto anual de ingresos y egresos. G) celebrar los actos y contratos comprendidos en el objeto social de la compañia y necesarios para que esta desarrolle plenamente los fines para los cuales ha sido constituida. H) cumplir las demas funciones que le correspondan segun lo previsto en las normas legales y en estos estatutos.

Paragráfo: El gerente queda facultado para celebrar actos y contratos, en desarrollo del objeto de la sociedad, con entidades publicas, privadas y mixtas.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 002 del 22 de junio de 2026 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 08 de julio de 2026 con el No. 64078 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	JUAN FELIPE ARAUJO CALDERON	C.C. No. 7.573.992

Fecha expedición: 09/11/2026 - 12:00:20
Recibo No. S001047082, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN UmKntdEK1V

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/39 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: M7020
Actividad secundaria Código CIIU: M6910
Otras actividades Código CIIU: I5621

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $765.705.816,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : M7020.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 09/11/2026 - 12:00:20
Recibo No. S001047082, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN UmKntdEK1V

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/39 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

CINDY LIBETH MORA CASTILLA
SECRETARIO

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

AC LAWYERS

CERTIFICACIÓN PARA LIMITACIÓN MIPYME

Los suscritos, Juan Felipe Araujo Calderón, identificado con cédula de ciudadanía No. 7.573.992 en calidad de representante legal, y Esteban David Zola González identificado con cédula de ciudadanía No.10.965.468 contador público con Tarjeta Profesional No. 172444-T de AC LAWYER, identificada con NIT 901040784-5 certificamos bajo la gravedad de juramento que:

La Empresa se encuentra clasificada como MICROEMPRESA, de conformidad con los criterios de clasificación empresarial establecidos en la Ley 590 de 2000, modificada por la Ley 1450 de 2011, y el Decreto 1074 de 2015, teniendo en cuenta los rangos de ingresos por actividades ordinarias anuales correspondientes al sector económico al que pertenece.

Así mismo, certificamos que la información aquí consignada corresponde a la realidad económica y financiera de la sociedad.

La presente certificación se expide a solicitud de la empresa, para acreditar su condición de Mipyme dentro de los procesos de contratación pública y convocatorias limitadas a Mipymes.

Para constancia se firma en la ciudad Valledupar, a los 12 días del mes de noviembre de 2026.

Cordialmente,

Juan Felipe Araujo Calderón
REPRESENTANTE LEGAL
Cedula: 7.573.992

Esteban David Zola González
CONTADOR PÚBLICO
Tarjeta Profesional 172444-T

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

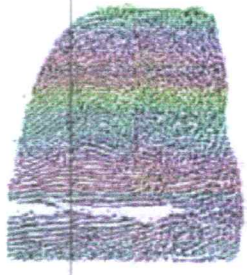
NUMERO 10.965.468

ZOLA GONZALEZ
APELLIDOS

ESTEBAN DAVID
NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 17-MAR-1985

MONTERIA
(CORDOBA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.78 ESTATURA | O+ G.S. RH | M SEXO

31-MAR-2003 MONTERIA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ



P-1300100-38118321-M-0010965468-20030904 02563 03247A 01 136220744

ESTEBAN DAVID ZOLA GONZALEZ
Contador Público Titulado T.P # 172444-T
Corporación Universitaria Del Caribe CECAR

40-19



COPIA CONTROLADA

ESTA COPIA SERA UTILIZADA POR: _____

POR CONCEPTO DE: _____

FECHA: _____

VISTO BUENO: _____



Email estebandavidzola@hotmail.com

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

4 5 5 6 Z A Z 1 0 B B 0 8 1 6 F

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **ESTEBAN DAVID ZOLA GONZALEZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 10965468 de MONTERIA (CORDOBA) Y Tarjeta Profesional No 172444-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *